

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Este proceso regreso del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en sentencia No. 005 del 21 de septiembre de 2020 confirmando parcialmente la aquí dictada, disponiendo :

“..PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN denominada por los ejecutados “FALTA DE IDENTIDAD EN EL ACREEDOR”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución adelantada por el señor HERNANDO GONZALEZ HOYOS, a través de apoderado judicial, en contra la señora “CECILIA HERNANDEZ MOLINA” en calidad de heredera universal del señor LUIS BERNARDO HERNANDEZ MOLINA y de los herederos indeterminados, solo por el 50% de los valores asignados en los documentos adosados como base de la ejecución.”

- El apoderado de la parte actora solicita el desglose de los títulos valores presentados para el cobro, autorizando a la abogada PAULA VANESSA TABARES RUIZ para que los reciba del despacho.

Manizales, 2 de octubre de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDA
DE LA GARANTIA REAL**

Demandante **HERNANDO GONZALEZ HOYOS**

Demandada **CECILIA HERNANDEZ MOLINA**

 como heredera universal del señor LUIS BERNARDO
 HERNANDEZ MOLINA, con amparo de pobreza.

Radicado 170013103006-2018-00230-00

Se decide lo pertinente en este proceso :

1º.- Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de este distrito en la sentencia proferida el 21 de septiembre de 2020.

2º.- Acceder al desglose de los títulos valores presentados en esta ejecución por cumplirse con lo dispuesto en el art. 116 del C.G.P. y contener crédito distinto del que se cobra. Por secretaria se hará constar en cada documento “**qué crédito es el allí exigido**”.

3º.- Los títulos desglosados se harán entrega a la abogada PAULA VANESSA TABARES RUIZ T.P. 280.500 C.S.J. de acuerdo con la autorización que hace el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d91358a096b930a9222aa8840a47fd8efcdc87f2080e70640e9048ef
526d494**

Documento generado en 02/10/2020 04:17:19 p.m.